



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


LEGALIZACIÓN DE ANTICIPOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS

CÓDIGO:
PGFI-042
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
08/05/2023
PÁGINA
1 DE 5

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	CONTENIDO	3
4.1	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	3
4.2	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
5	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
6	REGISTROS	5
7	CONTROL DE CAMBIOS	5
8	ANEXOS	5

Proyectado por	Albear Javier Teheran Vallejo	Firma:
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Gestión Financiera	
Revisado y Aprobado para uso por	Dina Castro Ramos	Firma:
Cargo	Líder Proceso de Gestión Financiera.	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma:
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGFI-042 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 08/05/2023 PÁGINA 2 DE 5
	LEGALIZACIÓN DE ANTICIPOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS	

1. OBJETIVO

Legalizar los gastos realizados por concepto de Prácticas Académicas con sus soportes respectivos en la vigencia fiscal.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los recursos destinados a la práctica Académica de todos los programas Académicos de la Institución.


3. DEFINICIONES

Anticipos de Gasto: Son fondos no renovables que se proveen con recursos del presupuesto de Gastos y su finalidad es atender erogaciones de menor cuantía, de carácter temporal, imprevisto e Imprescindible en la gestión administrativa y académica.

Gastos de viaje: Son fondos que la institución paga al trabajador cuando éste tiene que desplazarse o viajar fuera de su lugar de trabajo. Estos gastos incluyen: transporte, comidas (alimentación) y en el caso de pernoctar fuera del lugar de residencia, los gastos de alojamiento.

Práctica Académica: Son actividades académicas que complementan la formación de los estudiantes por fuera del aula de clases, lo vinculan con la realidad profesional y le permiten su participación en equipos de trabajo interdisciplinarios, vivencias en situaciones empresariales, transculturales, autogestoras, de asistencia técnica e investigativa; validación de principios universales y reflexiones acerca de nuevas generalizaciones teóricas, que le posibiliten sugerir soluciones tecnológicas a la organización objeto de la práctica.

Legalización de la Práctica Académica: Se realiza cuando los docentes y conductores entregan en la Sección de Tesorería los soportes los cuales deben cumplir con el lleno de los requisitos de la ejecución de la práctica.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGFI-042 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 08/05/2023 PÁGINA 3 DE 5
	LEGALIZACIÓN DE ANTICIPOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS	

4. CONTENIDO

4.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ La resolución por la cual se expide el anticipo deberá comprometer al funcionario responsable a la respectiva legalización en los tiempos y montos establecidos
- ✓ Una vez el docente finalice la practica académica tiene 10 días calendario para realizar la legalización del anticipo de prácticas académicas.
- ✓ En caso de utilizar los recursos asignados para imprevistos, estos deben ser debidamente soportados en la planilla de legalización de anticipos de prácticas académicas.
- ✓ Para las prácticas que amerite entrega de auxilio económico y/o recursos para transporte especial para estudiantes, estos deben diligenciar debidamente la planilla **FDOC-066 Formato de Asistencia y de Gastos de Prácticas Académicas** debidamente firmada por cada estudiante que recibe recursos económicos. El docente y/o funcionario responsable debe anexar esta planilla con los soportes al momento de realizar la legalización; en caso de no hacer entrega de esta planilla los recursos económicos se le cargaran al docente y esta se reportará a la DIAN y se reflejará en su información exógena.
- ✓ En caso de no legalizar los recursos entregados para la práctica académica en los tiempos establecidos se le notificará vía correo electrónico institucional y/o enviará una comunicación formal; si pasados (2) dos días hábiles después de la notificación no realiza la respectiva legalización, se enviará notificación a la Vicerrectoría Académica con el fin de no programar más practicas académicas hasta tanto no legalice los recursos en los tiempos establecidos, igualmente se enviará copia a la Oficina de Control Interno para el respectivo seguimiento y control.
- ✓ A los beneficiarios que tengan recursos por legalizar asociados a cualquier tipo de actividad, no se realizarán ningún tipo de desembolso indiferente de la actividad realizada con los recursos asignados.
- ✓ Para legalizar recursos con compras de tiquetes aéreos, las facturas deben venir a nombre de la Universidad de Córdoba, con el cumplimiento de los requisitos de ley (Estatuto Tributario. Art 617) con su respectivo NIT (891080031-3) y dirección de la institución (Carrera 6° # 76 – 305). Las facturas electrónicas deben ser enviadas a los siguientes correos contabilidad@correo.unicordoba.edu.co tesoreria@correo.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

LEGALIZACIÓN DE ANTICIPOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS

CÓDIGO:
PGFI-042
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
08/05/2023
PÁGINA
4 DE 5

4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Pasos	Responsable	Descripción
1.	Solicitante / Beneficiario	Entregar los documentos soporte para la legalización de avance (planillas, facturas originales y/o cuentas de cobro, informando de las retenciones realizadas por concepto y tarifa aplicada). El beneficiario del avance debe especificar el/los impuesto(s) aplicado(s) en el momento de realizar la(s) compra(s) o adquirir un servicio(s) a nombre de la Universidad de Córdoba con su respectivo NIT.
2.	Subdirección de Tesorería	Recibe el formato (FGFI-065) Planilla de Legalización de Practicas Académicas con los anexos de todos los documentos soporte, los cuales deben corresponder al valor total de los recursos entregados, de no ser así se aplicará el procedimiento PGFI-029 Procedimiento de Ingreso por Caja Donaciones y Reintegros y/o se aplicará el ítem 4 de punto 4.1 del presente procedimiento. Para los casos en que los soportes no cumplan con el lleno total de los requisitos para la legalización, se regresan al que radica el proceso para que sea corregida la cuenta. Para los casos en que se cumpla con lo establecido, se remite el documento que soporta la legalización hacia la Subdirección de Contabilidad.
3.	Subdirección de Contabilidad	Verifica que los soportes cumplan con los requisitos legales, además deberá corroborar que los soportes adjuntados correspondan al valor total de los recursos entregados, de no ser así será devuelto a la Subdirección de Tesorería para que realice los trámites pertinentes (paso 2), si estos se reciben a satisfacción siga al paso 5. En caso de que las facturas necesiten aplicabilidad de retención en la fuente (Retefuente) anexar el recibo de caja generado por Tesorería.
4.	Subdirección de Tesorería	Devuelve al beneficiario los soportes entregados para que este los corrija e inicie el procedimiento nuevamente.
5.	Subdirección de Contabilidad	Codifica el anticipo de acuerdo con el concepto del gasto en las respectivas cuentas, quedando legalizado el anticipo de prácticas académicas.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

LEGALIZACIÓN DE ANTICIPOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS

CÓDIGO:
PGFI-042
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
08/05/2023
PÁGINA
5 DE 5

5 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referencia	Fecha de Emisión	Breve Descripción	Ente que lo expide
Decreto 624 (Estatuto Tributario).	Marzo 30 de 1989.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.	Presidencia de la República.

6 REGISTROS

N°	Código	Nombre	Responsable	Lugar de Archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
1	FGFI-065	Planilla de Legalización de Practicas Académicas	Usuario	Archivo de Gestión	Físico	5 años	Eliminación
2	FDOC-066	Formato de Asistencia y de Gastos de Prácticas Académicas	Usuario	Archivo de Gestión	Físico	5 años	Eliminación

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
01	Se actualizan políticas, se modifican los pasos en la descripción, además de incluir en el desarrollo del procedimiento los controles al momento de legalizar los recursos. Se incluye las notificaciones por incumplimiento de los tiempos de legalización y la información respectiva para facturar a la Institución.	16/09/2020

8 ANEXOS

No aplica.